



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN DE ATENCIÓN Y SOPORTE A LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE

LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS ILLES BALEARS

10249

Resolución de la gerente de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears por la que se dispone la publicación de la relación de los convenios de colaboración suscritos en el segundo cuatrimestre de 2025

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, establece que los órganos de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico deben remitir al Boletín Oficial de las Illes Balears, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de la relación de convenios de colaboración suscritos por la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears en el segundo cuatrimestre de 2025. Los convenios suscritos en dicho período son los siguientes:

- Acuerdo de colaboración con el Centro Privado de Formación Profesional CESUR Mallorca para la realización de prácticas del alumnado del Cicle Formativo de Grado Medio de Cuidados auxiliares de Enfermería. Fecha de firma: 14 de mayo de 2025.
- Acuerdo con el Instituto de Enseñanza Secundaria Abuhaira para la realización de prácticas del alumnado del Cicle Formativo de Grado Superior en Dietética. Fecha de firma: 26 de mayo de 2025.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (15 de septiembre de 2025)

La gerente

Sira Fiz Vozmediano